mismo ~~[illegible]~~ para tener a su mag.tt grato e propicio
en lo que se pretende cerca de hazer m.d a esta ciudad
de le dar las rrentas reales por encabeçamiento en
precio suficiente e moderado que es que de su re-
titud e quidad e amor con que tien por haze merçida a los
rreinos se puede e deue esperar y que no es justo se haga
nouedad limitando el poder que se dio a los dhos pro-
curadores de cortes antes por los dhos e por otras
muchas causas e razones que preso concluyo
con que conuenia rrebocar la dha limitacion e de-
xar a los dhos procuradores con la libertad
que los demas tienen para que sirvan en las pre-
sentes cortes y auiendo ansi mesmo con-
ferido e platicado en ello los dhos se-
ñores dos oras poco mas o menos se rre-
soluieron dixeron e votaron lo sig.te

Iden

El dho señor don s.o gonçalez de arroniz rreg.r
dixo que al tiempo que se hizo e ordeno la dha
ynstrucion que esta ciudad dio a los dhos sus procuradores
tuuo consideracion, y mucho deseo, de hazer
el serui.o de su mag.tt lo mas cumplida m.te que pu-
diese, segun la posibilidad de la rrepu.ca y que las
causas que le mouieron, a ordenar lo q.do que la dha ynstrucion
fueron, la yuo p.ra e necesidad e poca posi-
bilidad que generalm.te auia en todos de tal
manera, que las dezimas que se lleuan, aun no podrian
sufrirse, sin grandaño e diminucion de la rrepu.ca
e poblacion della, e que estas a causa de las dhas
alcaualas, an crecido e crecen de cada dia
vat.do al ser, e m.do etc.